











## Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

## Contenido

EUA: La FDA comunica avances de investigaciones relacionadas c	on brotes de
enfermedades transmitidas por alimentos	2
Italia: Detección de Norovirus en ostras originarias de Francia	4
China: Emite nueva Norma Nacional de Inocuidad Alimentaria q	ue establece
límite máximo de residuo para 112 plaquicidas	







## EUA: La FDA comunica avances de investigaciones relacionadas con brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.



Recientemente, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) del gobierno de los Estados Unidos, comunicó el seguimiento de las investigaciones de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs).

Conforme a la actualización del 29 de marzo de 2023, hay cinco investigaciones

activas, agregándose un nuevo brote. La situación actual de los casos potencialmente relacionados con producción o procesamiento primario en el ámbito agropecuario, es la siguiente:

## A. Casos en estatus de seguimiento (fecha de publicación).

- o Brote de **Salmonella Infantis**, vinculado a un **producto aún no identificado** (29/03/2023): se ha iniciado el rastreo; se reportan 12 casos de personas enfermas.
- Brote de Salmonella Hartford, vinculado a un producto aún no identificado (08/03/2023): continúa el rastreo y la inspección in situ, además de la recolección y análisis de muestras; se reportan 53 casos de personas enfermas.
- Brote de Hepatitis A, vinculado a fresas orgánicas congeladas (01/03/2023): continúa el rastreo, la recolección y análisis de muestras; se reportan 5 casos de personas enfermas.
- Brote de Listeria monocytogenes, vinculado a un producto aún no identificado (15/02/2023): continúa el rastreo y la inspección in situ, además de la recolección y análisis de muestras; se reportan 11 casos de personas enfermas (10 con hospitalización).
- o Brote de *Listeria monocytogenes*, vinculado a **hongos Enoki importados** (09/11/2022): continúa el rastreo y la inspección *in situ*, además de la recolección y análisis de muestras; se reportan 3 casos de personas enfermas (todos con hospitalización); se emitió un aviso actualizado para incluir productos adicionales.

La lista 2023 engloba un total de cuatro brotes de ETAs, tres vinculados con productos no identificados y uno con fresas orgánicas congeladas; sin embargo, aún queda activo un brote de 2022, vinculado a hongos Enoki importados.





Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC); y otras que coadyuvan, tales como las contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre SENASICA, COFEPRIS y FDA.

Por ello, el SENASICA realiza visitas de verificación a unidades de producción primaria certificadas en SRRC, que producen vegetales, en las cuales se constata la implementación y mantenimiento de medidas higiénico sanitarias para prevenir la presencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, lo que ha permitido descartar contaminación en vegetales de origen mexicano.

#### Referencia:

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). (29 de marzo 2023). Investigations of Foodborne Illness Outbreaks. Recuperado de: <a href="https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/investigations-foodborne-illness-outbreaks?utm\_medium=email&utm\_source=govdelivery">https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/investigations-foodborne-illness-outbreaks?utm\_medium=email&utm\_source=govdelivery</a>







## Italia: Detección de Norovirus en ostras originarias de Francia.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control oficial de mercado, las autoridades de Italia detectaron Norovirus en ostras originarias de Francia.

De acuerdo con la notificación, se identificó "presencia" de Norovirus en un

cargamento de ostras, cuando el límite máximo permisible en Italia es "Nulo".

El hecho fue clasificado como notificación de información para la atención y el nivel de riesgo se catalogó como potencialmente grave. Por lo anterior, las autoridades de Italia prohibieron la venta y consumo del producto contaminado.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 México realizó importaciones de ostras originarias de Francia.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Acuícola/Pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

#### Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (30 de marzo de 2023). NOTIFICACIÓN 2023.2173. Norovirus in oysters from France. Recuperado de: <a href="https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/603891">https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/603891</a>







# China: Emite nueva Norma Nacional de Inocuidad Alimentaria que establece límite máximo de residuo para 112 plaguicidas.



Recientemente, la Comisión Nacional de Salud, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales y la Administración Estatal para Regulación de Mercados de la República Popular China, publicaron una nueva Norma Nacional de Inocuidad Alimentaria (GB 2763.1-2022), enfocada en Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas, en alimentos.

Como antecedente, se menciona que, en diciembre de 2021, el gobierno de China notificó a la Organización Mundial del Comercio (OMC) la lista de plaguicidas a incluir en la nueva regulación; esta última es un apéndice del estándar nacional actual para LMR de plaguicidas en alimentos (GB2763-2021), en vigor desde el 3 de septiembre de 2021.

El documento señala que la norma referida establece 290 LMR para 112 plaguicidas. Entre los productos agrícolas frescos para los que aplican los LMR, se encuentran: granos (p. ej. maíz, trigo, arroz, sorgo, frijol y soya), frutales (p. ej. cítricos, frutos de hueso, frutillas y uva), hortalizas (p. ej. tomate, papa, chile, cucurbitáceas, brócoli, col, berenjena, espinaca y rábano); vegetales secos (p. ej. plantas medicinales); y productos procesados (p. ej. aceite de soya, algodón, colza y cacahuate). Los plaguicidas incluyen: insecticidas, fungicidas, herbicidas y fitorreguladores, entre otros.

Finalmente, se indica que la nueva norma entrará en vigor el 11 de mayo de 2023.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA vigila que los plaguicidas que se pretenda registrar para uso agrícola, cuenten con Dictamen de Efectividad Biológica (sobre el cual emite una opinión técnica), y que la importación, formulación, comercialización y aplicación de los mismos, cumpla con las especificaciones fitosanitarios y de buen uso, establecidas en la normatividad.

#### Referencia:

USDA: Foreign Agricultural Service. (27 marzo de 2023). Report CH2023-0042: National Food Safety Standard for Maximum Residue Limits of 112 Pesticides in Foods Released.Recuperado de:

https://apps.fas.usda.gov/newgainapi/api/Report/DownloadReportByFileName=National%20Food%20Safety %20Standard%20for%20Maximum%20Residue%20Limits%20of%20I12%20Pesticides%20in%20Foods%20Released Beijing China%20-%20People%27s%20Republic%20of CH2023-0042.pdf